

SEXTA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL NUMERO X DE RIOVERDE SAN LUIS POTOSI

En el municipio de Rioverde San Luis Potosí, siendo las 18:00 horas del día 25 veinticinco de febrero del año 2015 dos mil quince, los miembros de la Comisión Distrital Electoral número X, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo ubicado en la calle Benito Juárez número 302 zona centro de esta ciudad de Rioverde San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 100, 101, 102, 103, 104, 105 106, 107 fracción III Y 108, de la Ley Electoral vigente en el Estado, así como el artículo 113, 121 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, fueron convocados por su presidente a la **SEXTA SESION ORDINARIA**, conforme al siguiente orden del día.

1. Pase de lista de asistencia y declaración en su caso del quórum y de validez de la sesión
2. Lectura del acta de la sesión anterior de fecha 10 de febrero de 2015 para su discusión, adición, modificación, aprobación y firma en su caso.
3. Se pone a conocimiento del Pleno de esta Comisión de los términos que los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias si las hubiere, así como los Candidatos Independientes con derecho a participar en la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado, las fechas en las cuales se les concede el termino para su registro que será del 21 al 27 de febrero de 2015.
4. Se pone a conocimiento de los Consejeros y Representantes de Partidos Políticos del proyecto de declaratoria relativa al C. Enrique Suarez del Real Díaz de León, consistente en que conforme a lo dispuesto en los artículos 237 fracciones II y III y 238 de la Ley Electoral vigente en el Estado, no obtuvo el derecho a solicitar ante el Organismo Electoral el Registro como candidato independiente al cargo de Gobernador Constitucional del Estado para el periodo 2015-2021.
5. Asuntos generales.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]


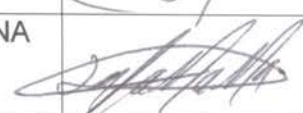
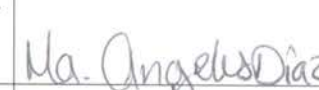
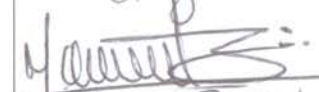


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ma. Angeles Diaz

Comisión Distrital Electoral X Rioverde

Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos

	PROPIETARIOS	PRESENTES
PRESIDENTA	MA. GUADALUPE NOYOLA SALAZAR	
CONSEJERO CIUDADANO	JESUS ALBERTO MORENO MEDINA	
CONSEJERO CIUDADANO	MA. DE LOS ANGELES DIAZ TORRES	Ma. Angeles Diaz 
CONSEJERO CIUDADANO	MARTIN MUÑOZ GOMEZ	
CONSEJERO CIUDADANO	ROGELIO HERRERA ALVAREZ	
CONSEJERO CIUDADANO	SERAPIO JOSE CRUZ MENDOZA GONZALEZ	

El Secretario Técnico **LIC. MARIANO ZUÑIGA SUAREZ**, declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este Organismo Electoral por lo que declara que existe quórum legal y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron y se tomen son válidas, habiéndose iniciado la Sesión se procedió al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Por lo que hace al punto **segundo** del orden del día, se aprobó por mayoría de votos el acta de la QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 10 diez de Febrero de 2015.

SEGUNDO.- En relación al punto número **tres** de nuestro orden del día donde se pone a conocimiento del Pleno de esta Comisión de los términos que los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias si las hubiere, así como los Candidatos Independientes con derecho a participar en la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado, las fechas en las cuales se les concede el termino para su registro que

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 Noyola S.
 Moreno Medina
 Ma. Angeles Diaz
 Martin Muñoz Gomez
 Rogelio Herrera Alvarez
 Serapio Jose Cruz Mendoza Gonzalez
 Ma. Angeles Diaz

Comisión Distrital Electoral X Rioverde

será del 21 al 27 de febrero de 2015. Sin más asuntos que tratar en el presente punto los Señores Consejeros se reservaron su derecho de voz.

TERCERO.- Para el desahogo del punto número **cuatro** del orden del día se pone a conocimiento de los Consejeros y Representantes de Partidos Políticos del proyecto de declaratoria relativa al C. Enrique Suarez del Real Díaz de León, consistente en que conforme a lo dispuesto en los artículos 237 fracciones II y III y 238 de la Ley Electoral vigente en el Estado, no obtuvo el derecho a solicitar ante el Organismo Electoral el Registro como Candidato Independiente al cargo de Gobernador Constitucional del Estado para el periodo 2015-2021.

Mediante acta de sesión celebrada en la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las 13:00 horas del día 18 dieciocho de febrero del año 2015 dos mil quince, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo en la Capital del Estado y de acuerdo a su orden del día dicho punto de declaratoria al C. Enrique Suarez del Real Díaz de León contemplada con el número 2 para el desahogo de la misma se dictó el acuerdo número 38/02/2015 el cual contiene lo siguiente:

38/02/2015. En seguimiento al punto número 3 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el Proyecto de Declaratoria relativa al C. Enrique Suarez del Real Díaz de León, consistente en que conforme a lo dispuesto en los artículos 237 fracciones II y III y 238 de la ley Electoral vigente en el Estado, no obtuvo el derecho a solicitar ante el Organismo Electoral, el registro como Candidato Independiente al cargo de Gobernador Constitucional del Estado para el periodo 2015-2021, mismo que en su parte resolutive a la letra dice:

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 237 fracciones II y III y 238 de la Ley Electoral vigente en el Estado, en relación con lo dispuesto en el punto 7.3 fracciones I y II de los Lineamientos para el registro de Aspirantes y Candidatos Independientes al cargo de Gobernador del Estado, tomando en cuenta que Enrique Suarez del Real Díaz de León Aspirante a Candidato Independiente a dicho cargo no cumplió con el requisito señalado en el precepto legal electoral antes indicado, por lo tanto no obtuvo el derecho a la Declaratoria relativa al registro como Candidato Independiente y por ende, se declara desierto el proceso de selección de Candidato Independiente al cargo de Gobernador Constitucional del Estado para el periodo 2015-2021, cuya jornada electoral se efectuará el domingo 07 de junio del año 2015.

Mr. Enrique Suarez del Real Díaz

Mr. Enrique Suarez del Real Díaz

Mr. Enrique Suarez del Real Díaz

Comisión Distrital Electoral X Rioverde

SEGUNDO. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley Electoral del Estado, NOTIFÍQUESE.

CUARTO.- Asuntos generales. Si hubo asuntos generales por desahogar.

Haciendo uso de la voz la Presidenta de esta Comisión pone a conocimiento de Consejeros y Representantes de Partidos del escrito presentado por el Licenciado Joan Balderas Dávila representante del Partido Conciencia Popular a lo que el Secretario Técnico dio lectura a dicho documento en el cual establece lo siguiente, y que por economía procesal se reproduce en copia para que surta los efectos correspondientes.

Lic. Joan Balderas Dávila
CED. PROFESIONAL 3574119

Lic. Hugo Balderas Dávila
CED. PROFESIONAL 4002519

**COMISION DISTRITAL ELECTORAL DEL DECIMO DISTRITO.
PRESENTE.-**

LIC. JOAN BALDERAS DAVILA, representante del Partido Conciencia Popular ante esta Honorable Comisión con escrito comparezco para exponer lo siguiente.

El domingo 21 de febrero, el ingeniero Oscar Bautista Villegas Diputado Federal con licencia y candidato oficial a la Diputación Local para este distrito por el partido Revolucionario Institucional; celebró una fiesta de aniversario de su nacimiento. Acto que no tendría mayor relevancia si no porque convocó a él a políticos de los municipios que conforman el Distrito "(Rio verde, Ciudad Fernández y Lagunillas San Ciró e hizo publicar en los medios periodísticos fotografías y una crónica donde se destaca que asistieron de todos los rincones del distrito y precandidatos de ciudad Fernández, Rio verde, San Ciró., anexo el periódico "Ultimas Noticias" donde se da cuenta de dicho acto.

Ahí mismo se dice que el Candidato a Gobernador estuvo presente sin que exista constancia de ello, esto destaca aun más el interés político; pues pretende hacer creer a la gente que cuenta con todo el apoyo del candidato a Gobernador es público y notorio que se quiere convertir en el líder de la zona apoyando a todos los candidatos de la misma.

Suplico a ustedes que ordenen a los visores que existe la verifiquen la veracidad de esta información y agreguen este documento como acto anticipado en de campaña y solicito se me expida copia certificada de esta asamblea.

Protesto lo necesario.

23 de febrero del 2015, Rio verde, S.L.P.

[Signature]
LIC. JOAN BALDERAS DAVILA.


Comisión Distrital Electoral
Rioverde, S.L.P.

Recibi:
Alma Roso Castillo A.
24-Feb. 2015
19:01 hrs.

[Signature]
Mr. Aurelio Díaz

[Signature]
Mr. Oscar

[Signature]

Comisión Distrital Electoral
Rioverde, S.L.P.

Comisión Distrital Electoral X Rioverde

Una vez concluida la lectura en uso de la voz el representante del Partido del Trabajo Lic. José Ernesto Torres Maldonado manifestó que solicitaba que se investigaran las causas y que si se incumplió la Ley electoral se castiguen dichas acciones en virtud de que su partido ha sido cuidadoso con esas cuestiones.

Una vez concluida su participación el Representante del Partido Acción Nacional manifestó que si la causa por la cual se había presentado dicho escrito también había sido difundida en otros medios de comunicación y que quien le daría solución al escrito.

A lo que el secretario técnico manifestó que sería turnado a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que le den la solución correspondiente y que en cuanto se tuviera una respuesta a dicho escrito se les haría de su conocimiento.

Por lo que el representante de Acción Nacional manifestó que su Partido también muestra interés en dicha cuestión y solicita que se le dé solución por tratarse de asuntos en que los partidos políticos se encuentran en dicha contienda electoral.

A lo que la señora Presidenta en uso de la palabra manifestó que se le dará el seguimiento correspondiente y una vez solucionado se les hará saber.

Siendo las 19: 00 horas del día 25 veinticinco de febrero de 2015 se da por terminada dicha sesión, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.




C. MA. GUADALUPE NOYOLA SALAZAR

Presidente de la Comisión Distrital Electoral X

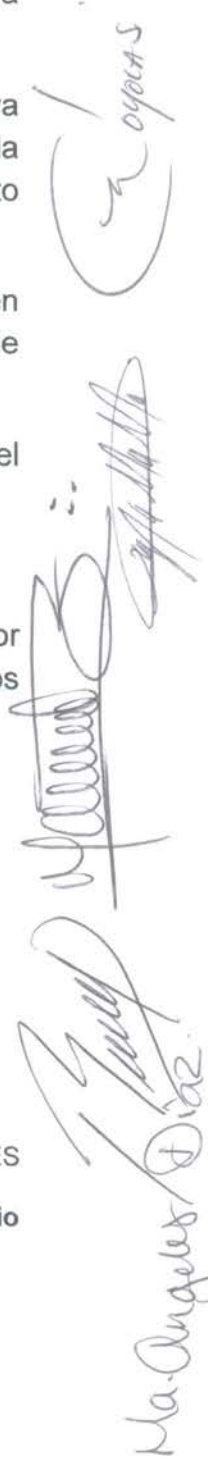


C. JESUS ALBERTO MORENO MEDINA

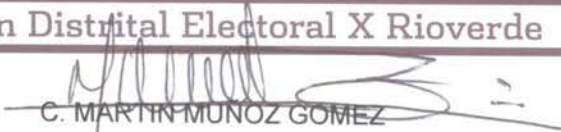
Consejero Ciudadano Propietario


MA. DE LOS ANGELES DIAZ TORRES

Consejero Ciudadano Propietario



Comisión Distrital Electoral X Rioverde


C. MARTIN MUÑOZ GOMEZ

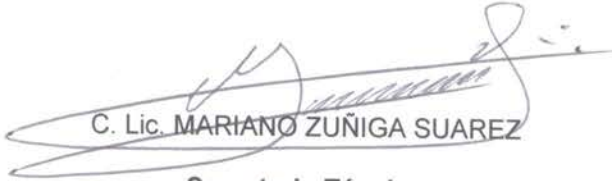
Consejero Ciudadano Propietario


C. ROGELIO HERRERA ALVAREZ

Consejero Ciudadano Propietario


C. SERAPIO JOSE CRUZ MENDOZA GONZALEZ

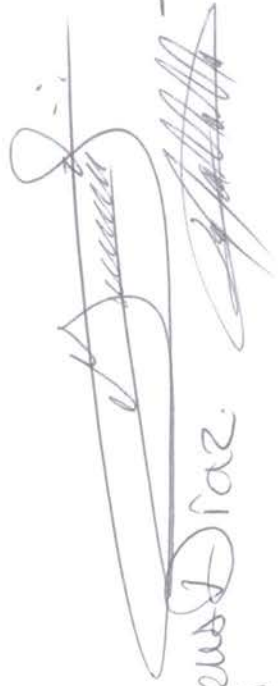
Consejero Ciudadano Propietario


C. Lic. MARIANO ZUÑIGA SUAREZ

Secretario Técnico




C. ROGELIO HERRERA ALVAREZ


Ma. Angeles Diaz.